



QF. WOT

REGISTRO DE MEDICOS

Para hacer efectivo el Registro de Médico ante la autoridad sanitaria y poder adquirir Talonarios de Recetas Cheques, debe asistir presencialmente al Departamento de Acción Sanitaria, Unidad de Políticas Farmaceuticas, ubicada en Bueras N° 751 Rancagua, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de la Cédula identidad por ambos lados
- b) Certificado de Inscripción otorgado por la Superintendencia de Salud
- c) Receta modelo con prescripción, de su talonario personal que indique dirección de consulta particular en la región
- d) Certificado vinculante entre centro medico, clínica particular u otro establecimiento con profesional que solicita el tramite.

Favor escribir con letra imprenta y legible:

Favor escribir con letra imprenta y legible:

NOMBRE : _____
R.U.T. : _____
FECHA INGRESO REGISTRO : _____

DIRECCION PARTICULAR : _____
TELEFONO : _____
CORREO ELECTRONICO : _____

INSTITUCION PÚBLICA DESEMPEÑO: _____
DIRECCIÓN Y TELEFONO : _____
CORREO ELECTRONICO : : _____

NOMBRE Y DIRECCION CONSULTA: _____
TELEFONO : _____
CORREO ELECTRONICO : _____

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo _____ RUT _____, declaro bajo juramento que toda la información entregada por este acto a la Seremi de Salud de O'Higgins, es verídica, fidedigna y actualizada, y asumo todo tipo de responsabilidad en caso de incurrir en alguna omisión, error o falso testimonio de los datos entregados, lo que constituye delito de perjurio contemplado en el artículo 210 del Código Penal.

Firma Declarante.....

C.I

Fecha:



QF.WOT

PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE TALONARIOS DE RECETAS CHEQUE

1.-Llenado de la Solicitud: Formulario Registro de Médicos que se encuentra en la página web de la Seremi de Salud, éste debe ser completado con letra legible y firmado por el solicitante, médico cirujano.

2.- La solicitud se entrega en la Oficina de Políticas Y Regulaciones Farmacéuticas, en la dirección de Bueras 751, 1° piso comuna de Rancagua, **Secretaría**, mismo domicilio para la venta de talonarios de receta cheque, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 y 14:30 a 16:00 horas.

3.- La adquisición de talonarios de Recetas Cheque, **se efectúa personalmente al médico**, previa presentación de su Cédula de Identidad al asistente administrativo/ a (Art 24 Reg. Psicotrópicos).

4.-Para efectuar la venta del talonario de receta cheque, el asistente administrativo/a verifica lo siguiente:

4.1 **Que el médico cirujano** se encuentre inscrito en el Registro Médico, de la oficina de la Unidad Políticas y regulaciones Farmacéuticas, ubicada en Bueras 751, Rancagua.

4.2.-Que la presentación *del talón del último talonario de recetas adquirido*, se encuentre completa con los datos del paciente, información que se verifica en el sistema.

4.3 Al efectuar la venta, se debe visualizar que la serie y el N° del talonario que se está entregando en la venta, coincida con el registro en el sistema.

4.4 En caso que no se efectúe la venta del talonario y sin embargo ya ha sido ingresada al sistema, se debe informar de dicha situación, para que el sistema no arroje información errónea y desde esta unidad resolver el problema.

4.5 Finalmente, el médico cirujano debe firmar el comprobante de venta emitido por dicha plataforma.

4.6 El medio de pago es por transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria de la Seremi de Salud Región de O'Higgins:

RUT: 61.601.000-k

N° de cuenta: 38109100584

Correo electrónico: claudio.lira@redsalud.gob.cl